


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de Junio de 2013.-
DECRETO ALC. N° 510/2013.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Ley N° 19.378, Artículo 48, letra a); Decreto Alcaldicio N° 36/13 de fecha 09 de Enero de 2013, mediante el cual se nombra en calidad de Plazo Fijo a don Jaime Córdova Gotterban como Técnico en Enfermería de Nivel Superior, de acuerdo a la Ley 19.378, desde el 01 de Enero de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013; Carta de renuncia voluntaria del funcionario referido, de fecha 19 de Abril de 2013; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:



1.- Regularícese y Declárese el término de la relación estatutaria, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y don **JAIME CORDOVA GOTTERBAN**, RUT 13.367.266-4, Técnico en Enfermería de Nivel Superior del Departamento de Salud y el cese de las funciones de este, por la causal del Artículo 48, letra a) de la Ley 19.378 esto es, "*Renuncia Voluntaria*", efectiva a partir del 19 de Abril de 2013.

2.- Déjese establecido que don **JAIME CORDOVA GOTTERBAN**, no está sometido a ningún proceso por eventuales responsabilidades administrativas.

3.- Notifíquese el presente Decreto al interesado personalmente o por carta certificada, a través de la Dirección de Servicios Traspasados.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Interesado
Serv. Traspasados
Dpto. Personal
Dir. Control
Contraloría
Carpeta funcionaria.